

RETIRO, 29 NOV. 2016

29 NOV 2016
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3629

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.576, de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2016.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Según Solicitud de Director Escuela San Ramón

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de Contratar un Bus para el día 30 de Noviembre del presente año para un viaje pedagógico a las Termas de Chillan de la Escuela San Ramón con cargo a Movámonos por Educación Pública FAEP 2016.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; se adjunta Decreto Exento N° 3.537 de Licitación 3024-129-L116 Inadmisibles porque los montos superaban lo presupuestado.

Qué; se adjunta iniciativa con el monto asignado por programa Movámonos por Educación Pública FAEP 2016.

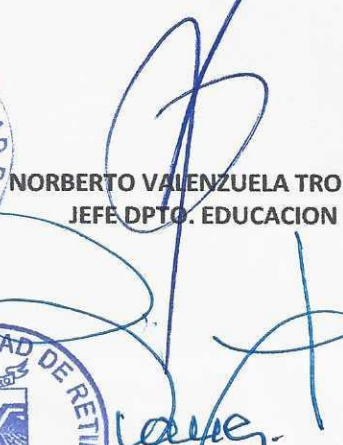
Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° AUTORICESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **TRANSPORTES DE PASAJEROS C & M LTDA RUT 76.185.581-6** Por "Contratar bus Termas de Chillan para Escuela San Ramón cargo a Movámonos por Educación Pública FAEP 2016.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$260.000 pesos.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes, fletes y bodegaje por un monto de \$260.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"


NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)


BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE
ENCARGADA FINANZAS (S)